

Manizales,

Señores

CURADURÍA URBANA NÚMERO DOS DE MANIZALES

Ing. John Jairo Osorio García

Ciudad

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2.2.6.4.1.1 y 2.2.6.4.2.2 del decreto 1077 de mayo 26 de 2015 (Modificado mediante el Decreto 1333 de octubre 6/2020), manifiesto a usted, bajo la gravedad de juramento y como requisito para la expedición del **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**, de la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener licencias y **que la edificación se ha concluido antes del 18 de julio de 2012.**

Cordialmente,

NOMBRE:

C.C:

DIRECCIÓN:

FICHA CATASTRAL:

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

FECHA:

FIRMA:
